LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1931

Centenario de Eliodoro Camacho.—La Universidad de San Andrés convocará a concurso, para la publicación de la biografía del Mayor General Eliodoro Camacho.

DANIEL SALAMANCA Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Articulo 1º—La Universidad Mayor de San Andrés convocará a un concurso de escritores nacionales para la publicación de la biografía del que fue Mayor General Eliodoro Camacho, a cuyo fin se vota en el Presupuesto Nacional de 1932 la asignación de cinco mil bolivianos, que servirán para premiar y editar la obra premiada.

Artículo 2º—Se vota el crédito de diez mil bolivianos en el Presupuesto de 1933 para la edición de las obras del citado Mayor General.

Artículo 3º—Con motivo de haber sido declarado civil feriado el día 4 de noviembre próximo, quedarán cerradas las oficinas públicas y bancarias en la ciudad de La Paz y se izará la bandera nacional como homenaje a la memoria del egregio ciudadano.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 3 de noviembre de 1931.

J. L. Tejada. —E. González Duarte.—Zaçarías Benavides.—M. Villarroel, Secretarios ad-hoc.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y un años.

D. Salamanca.—L. Calvo.—B. Mercado.

Es conforme:

V. Andrade, Oficial Mayor de Instrucción.